

INJUSTICIAS.

Non furtum facies.
No hurtarás.

(EXOD. XX, 15.)

Dios habia, en cierto modo, contraido consigo mismo, el deber de imponer este mandamiento á los hombres, porque es el Dios de toda justicia. Debía tambien hacerlo por el orden de la sociedad, que ha establecido, porque es el Dios de paz; así como por la felicidad de los hombres, porque es su padre comun. Todo cuanto poseemos, lo hemos recibido de su mano liberal, y es propio de su bondad hacernos gozar en paz los dones que se ha dignado concedernos. Los legisladores han imitado la sabiduría de Dios en hacer respetar la justicia, pues, nó hay nacion civilizada, cuyas leyes dejen de considerar al ladrón como á enemigo de la sociedad, y no castiguen el robo con penas rigurosas.

Pero, el robo, no es condenado solamente por las leyes divinas y humanas; lo es tambien por el sentimiento natural de todos los hombres. En todas partes, el robo es una infamia. La probidad, por el contrario, es honrada en todas las naciones. Lo que yo quisiera especialmente inculcaros en este día, es; que el aprecio en que teneis la probidad, y vuestros sentimientos de honor, no deben limitarse á detestar el robo, la rapiña, las injusticias horribles, sino tambien apartaros de toda especie de injusticia para con el prójimo, porque, hasta este extremo se extiende tambien el mandamiento del Señor. Pidamos los auxilios de la gracia. A. M.

1. *Non furtum facies* (EXOD. XX, 15). Tal es el texto de la ley, claramente formulado, aplicable á toda violacion del derecho, y que no admite excepcion ninguna. Ved en seguida en las demás partes de la Escritura, en qué términos prohíbe Dios toda injusticia. Aquí, el Señor encarga á los jueces, que no se desvien jamás de la rectitud en sus juicios; que no tengan miramiento, con perjuicio de la justicia, á la persona del pobre, ni respeten la autoridad de los ricos ó de los poderosos, sinó, que juzguen al prójimo con imparcialidad (LEV.

XIX, 15). *¡Ay de vosotros*, dice por boca de su Profeta, *que por sus regalos absolvéis al impío, y despojais al justo de su derecho!* (ISAI. V, 25.) Allí, ordena á los ricos, que no defrauden el jornal de su jornalero (LEV. XIX, 13). Además, amenaza con su ira á los que cometen exacciones. Declara, además, que los usureros no entrarán en los eternos tabernáculos (LEV. XXV, 37). Condena todos los fraudes que pudieran emplearse en cualquier negocio: *No tendrás diferentes pesas*, dice, *unas mayores y otras menores ó defectuosas; tu peso sea justo y fiel, y el modio cabal y entero; pues tu Señor Dios abomina de aquel que hace tales cosas, y aborrece toda injusticia* (DEUT. XXV, 13, 15 ET 16).

Prohíbe, asimismo, apropiarse y traspasar los límites de la heredad de nuestro vecino (DEUT. XIX, 14).

Ya sabeis las terribles amenazas que Dios hizo, por boca del profeta Elías, á Acab, rey de Israel, y á su esposa Jezabel (III REG. XXI).

El Señor no se limitó á prohibir las injusticias manifiestas, despues de haber dicho: No hurtarás: *Non facies furtum*; añade: Ninguno engañará á su prójimo: *Nec decipiet unusquisque proximum suum* (LEV. XIX, 11). Estas palabras nos prueban, que Dios condena todo fraude, sea cual fuese, todo engaño, toda astucia dañosa al prójimo, aún la más secreta.

En efecto; ¿hay ménos injusticia en apropiarse lo ajeno por medios ocultos, que en robarlo abiertamente? Los bienes que se roban por tales medios, ¿dejan de ser, por eso, ajenos? ¿No es aún más peligrosa la usurpacion, ya que es más difícil tomar precauciones contra ella?

Además, el Señor prohíbe, no solo las injusticias manifiestas y secretas, sinó tambien la codicia, el mero deseo del bien ajeno: *Non concupisces domum proximi tui...* (EXOD. XX, 17).

2. Si tendemos ahora una mirada á lo que está pasando en el mundo, ¿qué veremos? ¿qué oiremos? ¿Hallaremos el honor, la probidad, la buena fé? ¿Hallaremos la paz, la tranquilidad, la union de los ánimos y de los corazones, que, entre los hombres, estableceria infaliblemente el reinado de la justicia y de la rectitud? ¡Ah! veremos, que los hombres se hacen, en cierto modo, la guerra unos á otros; oiremos, que se imputan recíprocamente daños y perjuicios; que cada cual se queja de los vejámenes, fraudes é injusticias que sufre. ¿Y carecen de fundamento esas quejas, esas imputaciones recíprocas? Si recorriésemos los diferentes estados, si examinásemos profundamente lo que en ellos está pasando, ¿qué de misterios de iniquidad no encontraríamos?

El abogado se encarga de causas, cuya injusticia sabe; emplea todas las mañas de la intriga, para que tengan buen término; entorpece los asuntos, y multiplica los escritos para multiplicar los gastos.

El criado sirve bien, cuando se tiene el ojo sobre él; al verse solo, hace lo estrictamente necesario, para que no se note que ha estado ocioso: en presencia del amo se muestra cuidadoso de sus intereses; y cuando ausente, deja perder lo que á aquél pertenece.

Y en el negocio, ¡cuántas injusticias para aumentar la fortuna! ¡cuántos préstamos, cuántos contratos usurarios, fraudes é injusticias! ¡Cuántas bancarrotas fraudulentas, que, con frecuencia, arruinan á muchas familias á la vez, mientras los que las hacen, continúan viviendo con la misma holgura que ántes!

No quiera Dios, empero, que mi ánimo sea decir, que no hay hombre alguno verdaderamente honrado, verdaderamente cristiano, siempre temeroso de Dios, y contrario á toda injusticia. Aún tiene Dios en todas las clases y condiciones siervos fieles, que no han doblado la rodilla ante Baal; pero, al mismo tiempo, es muy cierto, que se cometen innumerables injusticias en todos los estados y condiciones, desde la clase más encubrada, hasta la más humilde; es muy cierto, que á todos los lugares de la tierra, á los campos, como á las ciudades, puede aplicarse lo que decía el Profeta: En medio habita la opresion y la injusticia: no se apartan de sus plazas la usura y el fraude: *Labor in medio ejus et iniquitas, et non defecit de plateis ejus usura et dolus* (PSALM. LIV, 11 ET 12).

3. ¿Puede haber, pues, algun pretexto de que valerse, para faltar á las reglas de la justicia y de la probidad? Sí, hermanos míos, los hay: el interés y la codicia han sabido hallarlos. El hombre alega: 1.º, *la costumbre y el ejemplo de los demás*: 2.º, *que los fraudes é injusticias son de poca monta*: 3.º, *la necesidad de proveer á la manutencion de su familia, y de sostener su posicion*.

Todas las máximas del mundo; todas las sutilezas de los hombres; todas las argucias de la codicia; los usos todos de un siglo corrompido; en fin, todos los malos ejemplos, no impedirán, que lo malo por naturaleza, no lo sea siempre; ni que sea una iniquidad un robo verdadero, la usurpacion de los bienes ajenos, cualesquiera que sean los medios que se empleen para ocultar la injusticia. Los supuestos usos no son más que abusos escandalosos. Todas las costumbres mundanas, con que procurais acallar vuestra conciencia, las condenó Jesucristo.

Dice el hombre, que los fraudes é injusticias que se permite, son de poca monta. Pero, Jesús dijo: Quien es fiel en lo poco, tambien lo

es en lo mucho; y quien es injusto en lo poco, tambien lo es en lo mucho. *Qui fidelis est in minimo, et in majori fidelis est; et qui in modico iniquus est, et in majori iniquus est* (Luc. XVI, 10). El hombre se acostumbra poco á poco al mal; la conciencia se cierra poco á poco al remordimiento; al cabo viene la ceguedad, y lo que al principio pareció grave, parece en seguida ligero y de poca monta.

Por otra parte; las injusticias, que vosotros llamis ligeras, no dejan de ser injusticias; y tampoco deja de ser cierto, que, al cometerlas, pecais contra la ley, que prohíbe perjudicar al prójimo.

¿Y qué haceis, al acumularlas de ese modo? Aumentais cada vez los motivos de vuestra condenacion. ¿Calcula así el que teme á Dios, cuando está interesada la probidad? ¿Examina si el daño que causaria al prójimo seria grande ó pequeño; si podria hacerlo sin que le descubrieran, y si hallaria algun pretexto para vindicarse, en el caso de que llegara á noticia del público? Nó: las reglas invariables de su conducta son el amor de Dios y de la justicia.

Alégase, en fin, por último pretexto, la necesidad de proveer á la manutencion de la familia, y sostener la posicion.

¡Qué ilusion, hermanos míos! Un comercio legítimo, una industria honrada, hé aquí con qué debe el hombre ocurrir á sus necesidades y sostenerse en su condicion. Eso lo alcanzará, moderando sus gastos, disminuyendo el lujo, al cual sacrifica parte de su fortuna; cuidando de sus negocios, de la economia doméstica, y entregándose á ocupaciones útiles para cumplir los designios de la divina Providencia. Entónces puede esperar la bendicion de Dios.

DIVISIONES SOBRE EL MISMO ASUNTO.

INJUSTICIA.—No debemos ser injustos con nadie, ni aún con nuestros mayores enemigos.

No debemos creer, que la caridad autoriza la injusticia.

No hay que lisonjearse, de que la penitencia repare la injusticia, á ménos de ser imposible otra reparacion.

INJUSTICIA.—Es ser injusto, no amar á la justicia, por severa que sea.

Es ser injusto, favorecer la injusticia, disimulándola.

Es ser injusto, diferir el cumplimiento de la justicia.

Véase: HURTO;—RESTITUCION;—JUSTICIA.